



Acta de Posicion dada a los
 3.º D.ºn.ºs. M.ºn.ºs. y P.ºn.ºs. Sindico
 Vicente Gomez

En la Villa de Zedra a quince
 de Mayo de mil ochocientos treinta y tres

Reunidos los S.ºs. que componen el ^{Excmo.} Ayuntamiento, y que abajo sus-
 criben en las Salas Comisionales Citados que fueron con pa-
 pelita ante diem y expresion al efecto que lo era para dar
 posesion a D.ºn.º Juan.º Munoz Munoz Regidor por el hereditario no-
 ble, y Vicente Gomez P.ºn.º Sindico J.ºal de la Villa, y del co-
 mun de Regidores nombrados para el presente año por el
 Pl.º Acuerdo del Distrito de la Gobernacion de Granada, y habien-
 do concurrido D.ºn.º S.º, y echados a saber el Auto de S.ºn.º Anon
 vi, por el que son nombrados el D.ºn.º Juan.º Munoz por Regidor
 Foraneo por el hereditario noble, y el Vicente Gomez por P.ºn.º
 Sindico J.ºal. de esta Villa, y del comun de Regidores, por el D.ºn.º
 Juan.º Munoz se hizo la protesta siguiente: Era profesta
 en este Acto de posesion, y que no se puse perjuicio al
 Patrimonio que tiene echo al Pl.º Acuerdo en obsequio de
 su Exoneracion del Empleo de Regidor mediante sus acha-
 ques abituales, y otras causas justificadas, que le im-
 piden su exacto desempeño, y por las que D.ºn.º Superiori-
 dad, lo exoneró tambien en el año de mil ochoc.º
 treinta y nueve, segun constara de los libros de
 Acuerdo, y con que se comunicó a este Pl.º Ayunta-
 m.º lo que el Referente conservaba escrito lite-
 ral. Asimismo protesta que no sea de su cargo
 ninguna especie de responsabilidad tinencial al
 Empleo, mientras se ve en la necesidad de exer-
 lo; ni tampoco se perjudique cualquiera cosa que

